



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 385-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 20 de junio de 2024.

VISTO:

La Carta N° 206-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 19 de junio de 2024; con Memorando N° 735-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 20 de junio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: “El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico”;

Que, mediante Carta N° 206-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 19 de junio de 2024, el Dr. Juan Solano Gutierrez, director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, remite el plan de trabajo de la “Pasantía de estudiantes de la Universidades de Guadalajara y Vizcaya de las Américas en la Universidad Nacional José María Arguedas”, presentado por el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, docente ordinario investigador adscrito al Departamento Académico de Educación y Humanidades, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Memorando N° 735-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 20 de junio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan de trabajo de la “Pasantía de estudiantes de la Universidades de Guadalajara y Vizcaya de las Américas en la Universidad Nacional José María Arguedas”, presentado por el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, docente ordinario investigador adscrito al Departamento Académico de Educación y Humanidades, que en siete (07) folios forma parte del anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades y la dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a los órganos estructurales de la Universidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO